



Gobierno Regional Junín

GRDS	
REG. N°	8282816
EXP. N°	5666584



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 168 -2024-G.R. JUNÍN/GRDS

Huancayo, 23 SEP 2024

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 74-2024-GRJ/GRDS/CLM, de fecha 12 de setiembre de 2024, presentado por el señor Rogelio Eugenio Garay Garay, Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, mediante el Reporte N° 74-2024-GRJ/GRDS/CLM, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Was, solicita realizar el reconocimiento a los artistas por la donación de sus obras de arte (pinturas), al Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi, para ser exhibidas en el Museo;

Que, la Política Nacional de Cultura desarrollado en el marco de la Ley N° 29565, articula las políticas de Estado, el Acuerdo Nacional, los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno, y con las demás Políticas Nacionales, constituyéndose como un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno;

Que, con motivo de conmemorarse el Bicentenario de la Batalla de Junín, se realizó la I Bial de Arte Junín 2024, en coordinación con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en la que participaron Artistas Nacionales e Internacionales;

Que, el Gobierno Regional Junín, tiene como política el desarrollo de la Región Junín, teniendo como uno de sus ejes la promoción, y reconocimiento de la cultura, que a través de sus obras de arte expresan sus ideas y pensamientos en la cual con su esfuerzo difunden la riqueza cultural a nivel local, regional, nacional e internacional, esfuerzo del talento artista que merece un reconocimiento por su labor de aporte al arte y la cultura de nuestra región que marca y consolida nuestra identidad;

Que, los artistas Augusto Malaquías Ramos Quispe, Killaq Elizabeth Enríquez Quicaña, Leo Roque Hilario Carbajal y Cecilia del Pilar Collazos Maldonado, con su talento y esfuerzo expresado en sus obras, los cuales fueron donados al Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi;

Que, estando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,





Gobierno Regional Junín



y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los Artistas Augusto Malaquías Ramos Quispe, Killaq Elizabeth Enríquez Quicaña, Leo Roque Hilario Carbajal y Cecilia del Pilar Collazos Maldonado, por la donación artística (Pinturas), a favor del Museo Lugar de la Memoria “Yalpana wasi”, así como por su gran aporte al Arte y la Cultura en nuestra región;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a los artistas reconocido y a las dependencias e instancias correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO. - DEVOLVER, el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento del artículo 161° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a los miembros integrantes y demás dependencias del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 23 SEP 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)